AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2021

CONTENIDO

1. INTRODUCCION ... 3
2. OBJETIVO ... 4
3. ALCANCE ... 4
4. METODOLOGÍA UTILIZADA ... 4
5. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD ... 4
6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO ... 5
6.1. PRIMER COMPONENTE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO ... 5
6.2 SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES ... 6
6.3 TERCER COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS ... 8
6.4 CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO ... 10
6.5 QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ... 12
6.6 SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES ... 13
7. FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN ... 14
8. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ... 14
9. CONTROL DE LOS CAMBIOS N/A ... 15

1. INTRODUCCION

La Agencia Distrital de Infraestructura (ADI), comprometida con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, diseño el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2020, el cual se constituye en una herramienta de control preventivo de la gestión institucional que en cumplimiento de lo establecido en la ***Ley 1474 de 2011*** en el ***artículo 73*** establece que cada entidad de orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Entre otras cosas el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el ***Decreto Reglamentario 124 de 2016***, que busca promover la transparencia y disminuir los riesgos de corrupción de la Entidad.

Por otra parte, el Decreto Nacional 2482 de 2012, que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación y actualiza las políticas de desarrollo administrativo, incluye en su política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano, orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan es integrado por cinco (5) componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

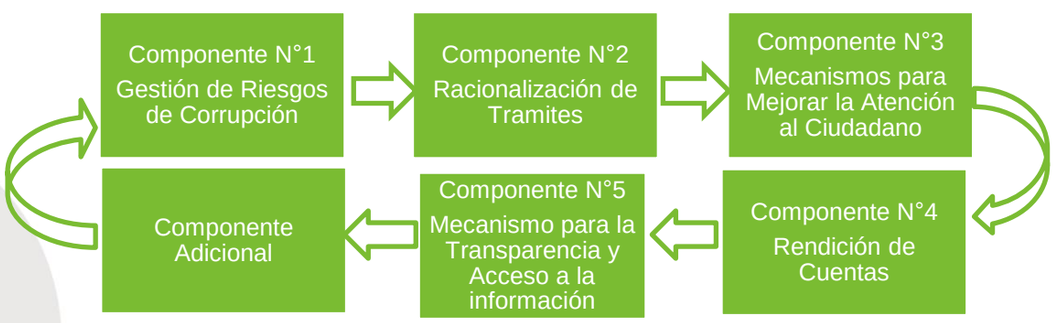

Dando cumplimiento a estas normas la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI), elaboró** el Plan Anticorrupción para la vigencia 2020, el cual incluye las acciones que debe mantener y las nuevas acciones que espera implementar, con el fin de prevenir y controlar la corrupción durante la presente vigencia. Adicionalmente, siguiendo las sugerencias metodológicas de la guía

“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2015 Versión 2 se incluye el componente de Iniciativas Adicionales.

2. OBJETIVO

Determinar las actividades que permitan mostrar una gestión de manera transparentes encaminadas a la prevención, control, seguimiento a los riesgos de corrupción, fortalecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención a la ciudadanía, rendición de cuentas efectivas, organización de la racionalización de los tramites y servicios de la entidad, esto con las aras de lucha contra la corrupción por parte de la entidad de manera efectiva a través de las buenas prácticas administrativas y principios de transparencia.

3. ALCANCE

El plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano aplica a cada uno de los servidores públicos de la Agencia Distrital de Infraestructura, lo cual se verá reflejado en la aplicación de cada uno de los procesos y desarrollo de sus funciones para que a través del compromiso, cooperación y trabajo en equipo alcanzar los objetivos de la entidad

4. METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano se tomó de La metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2015 Versión 2 se incluye el componente de Iniciativas Adicionales.

Para la formulación del PAAC se tuvo en cuenta los informes de seguimiento del PAAC año 2020, estos seguimientos fueron presentado por la oficina de Control Interno de Gestión, planes de acción de las dimensiones del MIPG, los reportes de FURAG

5. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

MISION

La Agencia Distrital de Infraestructura-ADI, en cumplimiento de la finalidad que corresponde a su naturaleza pública, tiene la misión de desarrollar, planear y estructurar obras de Infraestructuras pública, encaminados a la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines del distrito de Barranquilla.

VISION

La Agencia Distrital de Infraestructura-ADI, tiene como visón consolidarse como una entidad de derecho público, reconocida por su gestión y ejecución de los proyectos de Infraestructura y transformación urbana necesarios para preservar,

conservar, proteger, mejorar y recuperar ambientalmente el entorno del sistema hídrico, parques, espacios públicos y jardines del distrito de Barranquilla.

Política Integrada de Gestión

Somos una entidad de derecho público sin ánimo de lucro del Orden Distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, dedicado a diseñar planes y programas para preservar, conservar, proteger, mejorar y recuperar ambientalmente el entorno del sistema hídrico, parques, espacio público, y jardines del Distrito de Barranquilla, por medio de obras de infraestructura y transformación urbana, comprometidos con la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, fomentando la participación ciudadana, contando para ello con un talento humano competente, un manejo financiero eficiente, mejorando continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad, generando mayor rentabilidad social

La Agencia Distrital De Infraestructura -ADI se encuentra comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en salud ocupacional, tendientes a mantener la seguridad y salud de nuestros funcionarios y contratistas, generando lo recursos económicos y fortaleciendo el recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades del mismo, así como implementación y mantenimiento permanente en aspectos del sistema de gestión.

Código de Integridad:
Mediante Acto Administrativo adoptó el Código de Ética hoy Integridad de la Alcaldía de Barranquilla, Resolución N° 087 de 2018 "*POR LA CUAL LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI - ADOPTA EL CODIGO DE ETICA DECRETO N° 0759 DE 2016, CON LA EXPEDICION DEL DECRETO N° 293 DE 2018, EL CODIGO DE INTEGRIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA*".

VALORES CODIGO DE INTEGRIDAD #COMOSEDEBE (Resolución N° 087 de 2018)

- Respeto
- Amabilidad
- Honestidad
- Trabajo en equipo
- Servicio y compromiso
- Transparencia y Justicia
- Responsabilidad y diligencia

6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

6.1. PRIMER COMPONENTE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

La Agencia Distrital de Infraestructura como compromiso contra la lucha de la corrupción viene trabajando continuamente en la elaboración, revisión, seguimiento de los Mapas de Riesgos Anticorrupción con los procesos asociados a la entidad, tomo como metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la

Función Pública DAFP.
La entidad cuenta con las políticas para el tratamiento de los riesgos de corrupción por la cual se hace a través de la valoración de los mismos, este cuenta con un plan de mitigación para la reducción de los impactos que se puedan generar en caso de la materialización.
Durante su identificación se priorizaron los riesgos transversales y de mayor impacto sobre la gestión para definir el tratamiento, los controles y las acciones que implementará la entidad durante la vigencia 2021

Los pasos para la determinación y construcción de los riesgos de Corrupción fueron los siguientes:

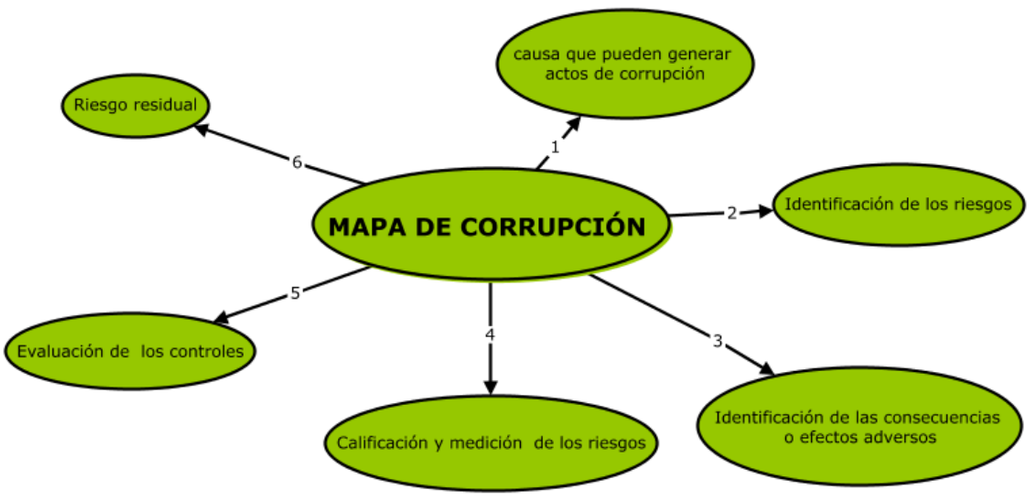

6.2 SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El objetivo de este componente es facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones, reduciendo tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI), pues está orientado en facilitar, generalizar, excluir y optimizar los trámites establecidos, a través de actualizaciones con estándares de calidad**.**

Cabe resaltar que dentro de la Agencia Distrital de infraestructura-ADI se prestan servicios, el cual se clasifico de esta manera a través del siguiente concepto " Los tramites tienen un marco legal que los crea y los vuelve obligatorios para acceder a un derecho, cumplir con una obligación o ejercer una actividad; mientras que los Otros Procedimientos Administrativos (OPA) pueden incluir beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación dependen de la voluntad o potestad institucional", identificándose con los siguientes atributos:

- Hace parte de programas o estrategias potestativas de la entidad que generan un valor agregado a su oferta publica; razón por la cual, puede crearlo, adoptarlo o finalizarlo en cualquier momento y no está expresamente establecido en la ley.
- El procedimiento que deben adelantar los ciudadanos para acceder al OPA puede estar reglamentado mediante acto administrativo

- Está asociado a un proceso misional de la entidad.
- El OPA no tiene costo o una tarifa asociada dado que no existe una ley que lo cree o una norma que faculte a la entidad para implementarlo (si tiene costo y sustento legal es un trámite y si no tiene sustento legal es un cobro ilegal).
- Las consultas de información no son OPA.

Respeto a las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación del servicio de atención de las solicitudes se encuentran dentro de la página Web dos Servicios que brindan facilidad, comodidad y celeridad a la ciudadanía en general en el acceso a los servicios que presta la Agencia Distrital de Infraestructura, se observa que de acuerdo a la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano la racionalización de tramites.
Dentro de los servicios vigentes se encuentran estandarizados en la página Web de la Agencia Distrital (ADI) los siguientes:

Otros Procedimientos Administrativos

Ingresar a la página web www.barranquilla.gov.co/adi

SISTEMA DE RESERVAS DE ESPACIO DE CANCHAS Y ZONAS VERDES

La Agencia Distrital de Infraestructura en aras de facilitar el acceso a la comunidad en general y partes interesada a todos los espacios públicos que través de su gestión ha venido recuperando, implementó un sistema web de gestión de reserva de canchas, el cual tiene como objetivo el control de uso de los espacios públicos tanto deportivos como de zonas verdes ubicados en los parques de Barranquilla, el mismo que permite tener un orden y control de dichos escenarios en pro de incrementar la satisfacción de la comunidad.

Cualquier usuario desde un equipo de escritorio o móvil conectado a internet podrá acceder al sistema web para reservar, podrá comprobar en tiempo real el calendario tanto de canchas como de zonas verdes para picnics, horarios, ocupación y por supuesto realizar la reserva online en 3 sencillos pasos.

https://reservadeportes.com/ADI.html?iframe=iframe&domain=CO

https://reservadeportes.com/ADI.html?iframe=iframe&domain=CO

El usuario podrá seleccionar la duración del uso de la cancha o zona verde para celebración, y el calendario se actualizará automáticamente mostrando la disponibilidad de la forma más eficiente posible para no permitir que sea reservada por otros usuarios en al tiempo.

Cualquier usuario desde un equipo de escritorio o móvil conectado a internet puede acceder al sistema web para reservar, podrá comprobar en tiempo real el calendario tanto de canchas como de zonas verdes para picnics, horarios, ocupación y por supuesto realizar la reserva online en dos sencillos pasos.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede afirmar que el servicio de atención de reserva cancha y zonas verdes establecido en la Agencia Distrital de Infraestructura cuenta con un formato Responsive Desing (Mas practico para navegación); con el fin de lograr una navegabilidad más amigable para todos los dispositivos móviles, Tablets y Smartphones, cumpliendo con aquello que persigue el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

✓ **Ubica Tu Parque**

Dentro de la Página Web de la Agencia Distrital de Infraestructura existe un vínculo que permite a los usuarios la facilidad de ubicar el parque que desean visitar o el espacio que desean reservar.

✓ **Acceso Web de PQRSD**

La Agencia Distrital de Infraestructura cuenta con un acceso público al registro de PQRSD publicado a través de nuestro sitio web, en el cual cualquier ciudadano podrá ingresar y realizar toda solicitud relacionada con las PQRSD.
El vínculo para el acceso es el siguiente http://201.220.66.34/index.php/es/site/frmExt?q=1431557862176

La persona podrá acceder a este servicio desde cualquier lugar utilizando un pc o cualquier otro dispositivo inteligente con acceso a internet.
A continuación, se describen los tiempos de respuestas a las PQRSD que entran a la entidad:

6.3 TERCER COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de cuentas está enmarcada en la Constitución Política de Colombia con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y

organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía. Así mismo mediante el Conpes 3654 de 2010*, "por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas"; la* Ley 1712 de 2014*, "por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"; y el* Manual Único de Rendición de Cuentas*, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana*".

Subcomponente Información de calidad y en lenguaje comprensible

La Agencia Distrital de Infraestructura como ente descentralizado realiza la rendición de cuentas junto a la alcaldía distrital.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Alcaldía publicará en la página web en el link Políticas y Planes Institucionales/Plan de acción, los planes de acción de la vigencia de las Secretarías, Gerencias, Oficinas y Entidades descentralizadas que conforman la administración distrital, la cual debe ser publicada al 31 de enero de cada año. Esta información se publicará en archivos de Excel descargables teniendo en cuenta los lineamientos de Transparencia por Colombia. Vale la pena mencionar que desde la vigencia pasada se modificó el formato de formulación de plan de acción de modo que las actividades a desarrollar en la gestión administrativa se registren de acuerdo con las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Los seguimientos trimestrales a los planes de acción de la vigencia 2020, se publicarán en el link Políticas y Planes Institucionales/Plan de acción/Plan de Acción 2020, presentando la información de la gestión administrativa de acuerdo con las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El Distrito ha desarrollado por varios medios, ejercicios de rendición de cuentas como la audiencia pública de presentación de resultados de la vigencia inmediatamente anterior teniendo en cuanto a los esquemas diseñados por el nivel nacional, en este caso la metodología diseñada por el DAFP. Así mismo, periódicamente se actualiza en la página web la información relacionada con el nivel de avance de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo de acuerdo con lo programado para el año, así como la ejecución financiera de la entidad.
Por otra parte, la **Agencia Distrital De Infraestructura (ADI),** utiliza las redes sociales actuales como Twitter, Facebook, Instagram, para atender las solicitudes, sugerencias de la ciudadanía las partes interesadas y todos los clientes exte
Otra rendición de cuentas, de tipo horizontal que el Distrito ha desarrollado a cabalidad, y que concierne a la gestión adelantada, es la realizada al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a los Ministerios adscritos, al Departamento, a los organismos de control, en los sistemas de información creados con este fin como: SICEP Sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal, SUI Sistema único de información de servicios públicos, SECOP Sistema Electrónico de Contratación Pública, SUIT Sistema Único de Información de Trámites,

FUT Formulario único territorial, entre otros. A esta rendición se suma, el reporte sobre la utilización de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, creado luego de la liquidación del Fondo de Regalías.

Al utilizar la estrategia de rendición de cuentas para implementar la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, orientada a acercar el Estado

al ciudadano y hacer visible la gestión pública, se logrará llegar al punto en el que la ciudadanía y los demás entes interesados en la gestión que adelantan las entidades que hacen parte del Distrito, entreguen la información necesaria y en los medios adecuados, la **Agencia Distrital de Infraestructura (ADI),** es incluido en las diferentes rendiciones de cuentas que realiza el Distrito, ya que tiene la responsabilidad de la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacio público y jardines del Distrito de Barranquilla.

Subcomponente Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
la Agencia Distrital de Infraestructura seguirá publicando las noticias, acontecimientos e información de interés general que deba ser de dominio público. De igual forma, se utilizan las redes sociales tales como Twitter, Facebook, whatsaap etc, para recibir y atender inquietudes y sugerencias de los clientes externos, creando una comunicación de doble vía que le permite a la entidad una relación más cercana y de confianza.
Durante la vigencia del año 2020 comenzó una nueva administración, la cual durante los primeros meses de la vigencia se formuló el Plan de Desarrollo 2020-2023, el cual se programó para realizarse bajo una construcción democrática y participativa por parte de múltiples actores de la ciudad, logrando así involucrar a la ciudadanía en los temas pertinentes al crecimiento de la ciudad

Subcomponente Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas

Subcomponente Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas La Oficina de Participación de la Alcaldía de Barranquilla, es la plataforma para la intervención de la ciudadanía en escenarios públicos para la deliberación de asuntos de interés colectivo y con incidencia en el diseño, gestión y control de planes. Es así como, ha desarrollado actividades orientadas a promocionar, promover y facilitar los procesos de control social por parte de la comunidad, es por ello que se ha dinamizado este proceso 15 dándole al ciudadano herramientas académicas y tecnológicas, que le permitan ejercer el control social de forma más efectiva.

S**ubcomponente Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional**

Durante los procesos que desarrolla la Oficina de Participación en relación con la promoción del control social en la comunidad, se realiza evaluación a los eventos realizados, los cuales hasta el momento han presentado una satisfacción sobresaliente. Así mismo, se aplicará, tabulará y publicará en la página web, una encuesta de satisfacción a los participantes de los eventos de rendición de cuentas, a fin de conocer la percepción que tiene la ciudadanía sobre la realización de este ejercicio y conocer los aspectos que según ellos se deban mejorar. Para retroalimentar el proceso, con base en los resultados, se tiene programado elaborar un plan de mejoramiento para disminuir las debilidades evidenciadas, en caso de presentarse.

6.4 CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Con el fin de apoyar al fortalecimiento de una entidad transparente y eficiente, y con el compromiso de brindar un servicio de excelencia, La Agencia Distrital de Infraestructura (ADI), busca afianzar la implementación de los lineamientos de las políticas públicas y la normatividad asociada al Servicio al Ciudadano, a través de la ejecución de acciones orientadas a fortalecer la comunicación con los ciudadanos y grupos de interés; generando seguridad, mejorando los niveles de satisfacción y fomentando una cultura de servicio e inclusión en todos los funcionarios públicos que hacen parte de la entidad.

"*En este sentido y enmarcados en el Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano establecido en el CONPES 3785 de 2013, para la vigencia 2020 se definen los siguientes mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*".

La agencia Distrital de Infraestructura adapta los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la Entidad quien presta un servicio oportuno y se da respuesta inmediata al ciudadano. Los canales de atención más frecuentemente usados por la entidad son los que se describen a continuación:

A través de los canales virtuales la ciudadanía puede interactuar con nuestra entidad a través de comentarios o preguntas, ya que a raíz de la pandemia COVID-19 y por acatamientos normativos del gobierno de Colombia y Alcaldía Municipal, los canales presenciales presentan un bajo flujo de personas.

CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCION
Atención Presencial	Atención Personal	Calle 34 N 43-31 piso 7	Lunes a viernes de 8:00am a 12:00m y de 1:00pm a 5:00pm.
	Atención por correspondencia		
Atención Telefónico	Buzón de sugerencias Línea Fija desde Barraquilla	3399730	Lunes a viernes de 8:00am a 12:00m y de 1:00pm a 5:00pm.
Atención Virtual	Aplicativo página Web y redes sociales	www.barranquilla.gov.co/adi/ WhatsApp: 3168767382 Facebook: @ADIBQUILLA Instagram:@adibquilla	El portal se encuentra activo las 24 horas no obstante los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.
	Correo Electrónico	adi@barranquilla.gov.co	
Escrito	A través de la ventanilla de recepción de documentos	Calle 34 N 43-31 piso 7	Se podrán radicar PQRSD, correo electrónico adi@barranquilla.gov.co, pagina web www.barranquilla.gov.co/adi/
	Correspondencia	Calle 34 N 43-31 piso 7	Todas las informaciones allegadas a la Agencia por intermedio de los correos certificados o entidades

			dedicadas al envío de documentos.

6.5 QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Soportados en la Ley de Transparencia y en cumplimiento de los principios de visibilidad y publicidad que deben regir en los actos de los entes territoriales, la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI), está trabajando de manera prioritaria por garantizar el derecho de acceso a los ciudadanos a la información pública.

En ejercicio de este derecho fundamental, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública que posea la entidad. Solo en casos excepcionales y previamente establecidos podrá ser restringido dicho acceso.

Este derecho obliga a divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna a las solicitudes de acceso presentada por los ciudadanos.

Para dar cumplimiento con lo anterior, la Alcaldía se apoya en las tecnologías de la información y la comunicación-TIC- como herramientas fundamentales para la Socialización y difusión de la información generada en el cumplimiento misional de la entidad y aquella que deba ser de dominio y conocimiento público, así como en procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad de la información.

Subcomponente Lineamientos de Transparencia Activa

La Alcaldía de Barranquilla ha diseñado una nueva versión de la página web orientada a facilitar el acceso y navegabilidad de los usuarios en la página, realizándose en la pasada vigencia capacitaciones internas con los funcionarios

para la socialización y verificación de la página rediseñada antes su puesta en marcha. la **Agencia Distrital de Infraestructura (ADI),** es incluido en las diferentes socializaciones realiza el Distrito, ya que se encuentra inmersa en ella.

La información mínima de la entidad está disponible en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública”.

En la presente vigencia se continuará actualizando la página web de acuerdo con los lineamientos de la Ley de Transparencia para facilitar el acceso a la información.

Lineamiento de Transparencia Pasiva

Teniendo en cuenta las directrices contenidas en el Decreto 1081 de 2015, la entidad para la vigencia continuara con la actualización de los contenidos en laa pagina web, elaboración de los informes mensuales de PQRSD, recibidas con tiempo de respuestas de cada solicitud, los cuales serán socializadas con cada líder de proceso junto a su equipo de trabajo para la definición e implementación de acciones de mejora.

Subcomponente Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información

La Agencia Distrital de Infraestructura seguirá con un cronograma de avances de la implementación del programa de Gestión Documental y PINAR .

Criterio Diferencial de accesibilidad

La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI a través del programa Todos al parque viene implementando la accesibilidad a espacios físicos para la población en situación de discapacidad a través del cumplimiento al Art. 8º Criterio Diferencial de Accesibilidad de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y del articulo 14 ***Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad*** del Decreto Reglamentario 103 de 2015.

De manera presencial se cuenta con lo siguiente:

LUGARES DE ATENCION	DIRECCION	TIPO DE ATENCION	ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS
Piso 7 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital	Calle 34 N 43-31	Presencial	A través de los ascensores, Las personas discapacitadas tienen prioridad en la atención

Para la vigencia del año en curso se seguirá fortaleciendo la accesibilidad de la información para personas discapacitadas en la página web

Monitoreo del Acceso a la Información Pública

La entidad cuenta con herramienta Gestión Documental "Software ITS", a través de capacitaciones y estrategias de motivación para su aplicación. Este sistema ha Permitido tener un mayor control y trazabilidad de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) que ingresan a la entidad, por lo que trimestralmente se genera un informe sobre el estado de las PQRSD.
Para el presente año, se continuará con las estrategias de sensibilización y motivación para seguir afianzando el uso del Software ITS y seguir logrando la mejora continua en cuanto a la gestión de las PQRSD.

6.6 SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

Control Interno de Gestión y los promotores éticos han logrado fortalecer el Código de Integridad con el fin de que los funcionarios y contratista de la entidad prevalezcan los principios y valores al desarrollar sus actividades cotidianas.

El presente código de integridad debe ser acatado por todos los servidores públicos de la Agencia Distrital de Infraestructura- ADI. De esta manera el código de integridad es una herramienta de apoyo en la transformación de la forma de ser y de actuar del servidor público, en un marco de transparencia como garantía para la sociedad en general.

Control Interno de Gestión en compañía de los promotores éticos de la entidad lideraron diversas actividades para el fortalecimiento de nuestros principios y valores Éticos, en los cuales hizo partícipe a funcionarios y contratista de la Agencia Distrital de Infraestructura. Debido a la emergencia sanitaria COVID -19 se implementaron Plataformas virtuales como son MICROSOFT TEAMS para las

socializaciones, para las actividades en campo se aplicaron los protocolos de bioseguridad correspondiente a la Resolución 666 desarrollando todas las actividades programadas en la vigencia 2020.

Por medio de videos animados se promovió la motivación para la apropiación de la cultura ética y de servicio en las prácticas cotidianas en la Agencia Distrital de Infraestructura- ADI.

Constantemente la Oficina de Control Interno de Gestión de la Agencia Distrital de Infraestructura ADI, realiza actividades para el fortalecimiento de la gestión ética, en los cuales involucra a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, extendiendo su lúdica a los GUARDAPARQUES, VIGIAS y SUPERVISORES que día a día prestan sus servicios en los diferentes parques ubicados en la ciudad de Barranquilla.

Los promotores éticos de la Agencia Distrital de Infraestructura ADI participan proactivamente en las reuniones mensuales realizadas por la Gestora Ética del Distrito de Barranquilla.

Se presenta un nuevo indicador del sistema ITA Índice de Transparencia Activa de la Procuraduría General de la Nación

Año	**ITA (Índice de transparencia activa)**
2020	50

Fuente: Procuraduría General de la Nación

7. FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las fechas de seguimiento y publicación son las siguientes:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de 2021.

- ✓ La Oficina de Control interno realizará seguimiento de forma cuatrimestral, es decir tres (3) veces al año, generando un informe de seguimiento en las siguientes fechas
- ✓ Primer informe de seguimiento: con corte 30 de abril. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.
- ✓ Segundo informe de seguimiento: con corte 31 de agosto. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.
- ✓ Tercer informe de seguimiento: con corte 31 de diciembre. publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero de 2021.

8. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Para la medición del cumplimiento del Plan de Corrupción y Atención al Ciudadano, se realiza de manera cuantitativa después de hacer el seguimiento en las fechas pactadas, al ser entregadas los resultados de cada una de las actividades propuestas asociadas el producto, se sube el porcentaje del indicador.

9. CONTROL DE LOS CAMBIOS N/A